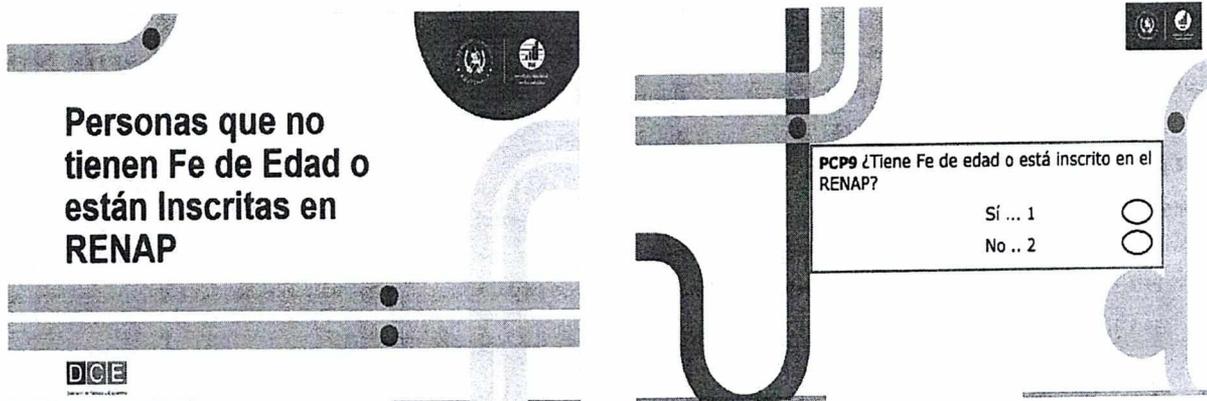


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO TREINTA GUION DOS MIL VEINTICUATRO (30-2024)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024) yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario en funciones**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, Presidente en funciones**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Msc. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura y el **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, el **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, presentaron excusas para no asistir a la presente sesión, las cuales son aceptadas y aprobadas por el Consejo Consultivo. Por consiguiente, actúa como titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria el **Msc. Alejandro González Portocarrero**. De acuerdo al orden preestablecido de las vocalías funge como presidente en funciones el **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre** y se elige por unanimidad como Secretario en funciones al **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintinueve guion dos mil veinticuatro (29-2024). **SEGUNDO:** Presentación del INE sobre el tema Subregistro. **TERCERO: Informes:** **3.1** Oficio AICC-57-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre los eventos de adquisición publicados en el portal Guatecompras. **3.2** Oficio ALCC-21-2024, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de mayo de 2024 por la Auditoría Interna. **3.3** Oficio AFCC-41-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, relacionada con el hallazgo del informe CUA-91368-2024, "saldos pendientes de conciliar en inventario y almacén." **CUARTO: Correspondencia:** **4.1** Oficio DE-2376-2024, por medio del cual el Registro Civil de las Personas da respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el proyecto "Concentración del Fondo Documental de

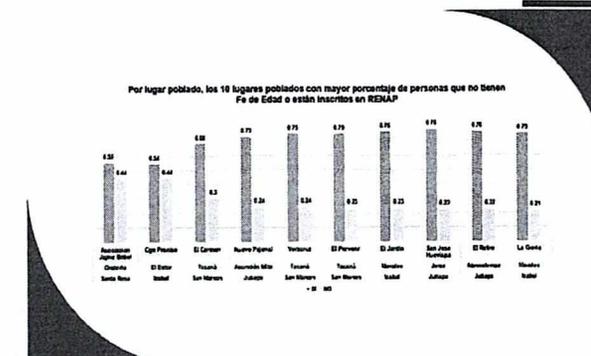
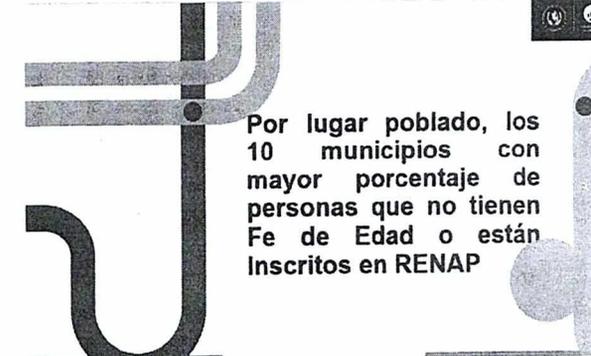
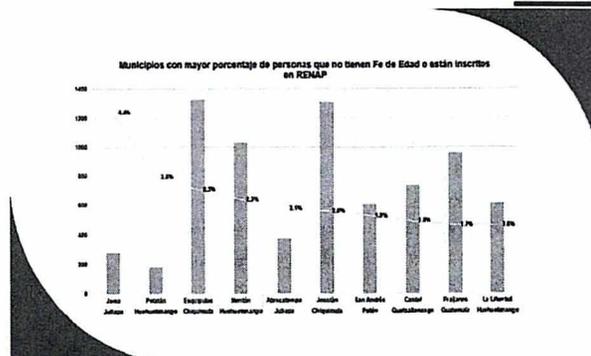
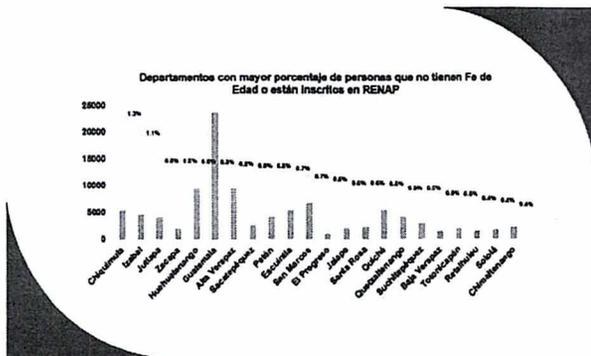
Atestados de las oficinas del RENAP al Archivo" 4.2 Oficio DE-2378-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 02 al 08 de julio 2024, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. 4.3 Oficio DE-2381-2024, por medio del cual el Departamento de Archivo Central da respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el proyecto "Concentración del Fondo Documental de Atestados de las oficinas del RENAP al Archivo" 4.4 Oficio DE-2385-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con los manuales de normas y procedimientos que necesitan ser actualizados. 4.5 Oficio DE-2403-2024, por medio del cual el Departamento de Recursos Humanos da respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el informe sobre el cumplimiento del acuerdo gubernativo 33-2016, que contiene las reformas al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional en el RENAP. 4.6 Oficio DE-2427-2024, por medio del cual el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos da respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el informe sobre el cumplimiento del acuerdo gubernativo 33-2016, que contiene las reformas al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional en el RENAP. 4.7 Oficio DE-2459-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 09 al 15 de julio de 2024. 4.8 Oficio DE-2460-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con las vulnerabilidades detectadas en pruebas de red. **QUINTO: Varios.** Entrega del Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre del año 2024. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintinueve guion dos mil veinticuatro (29-2024). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Presentación del INE sobre el tema Subregistro. El Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala procede a exponer el tema con ayuda de las siguientes diapositivas.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005133

Acta 30-2024



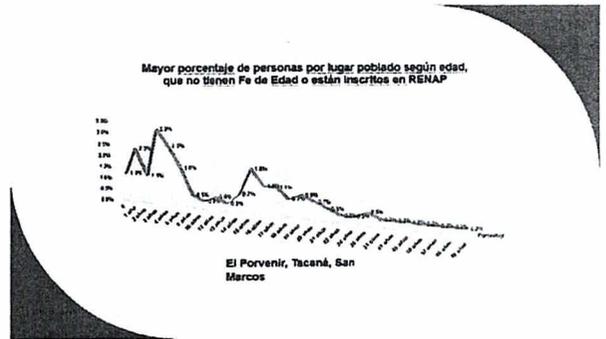
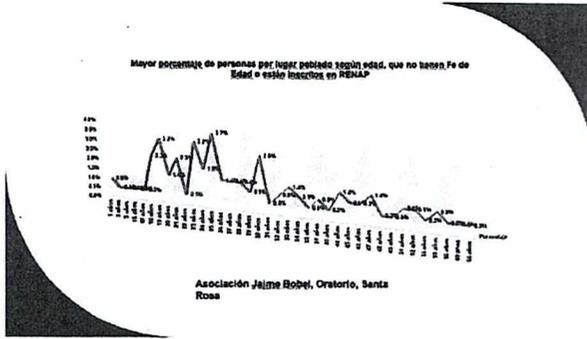
Mayor porcentaje de personas por lugar poblado según edad, que no tienen Fe de Edad o están inscritos en RENAP



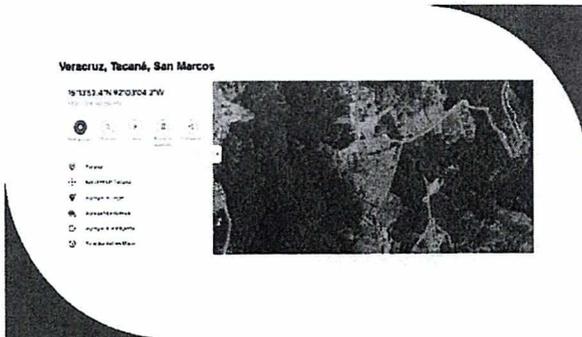
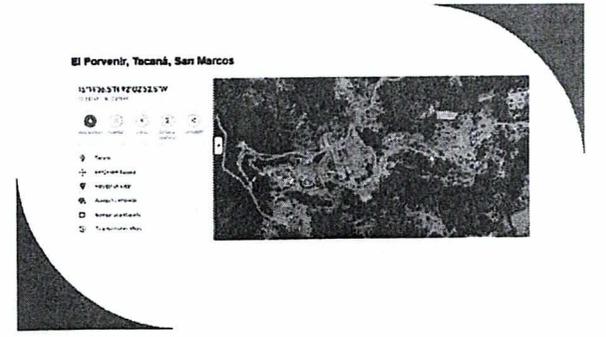
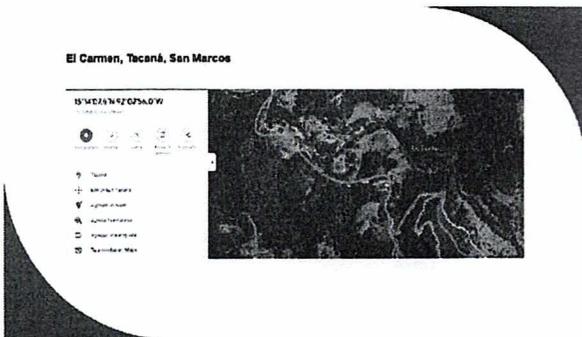
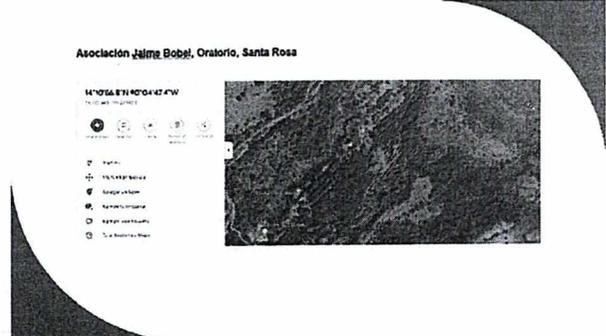
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005134

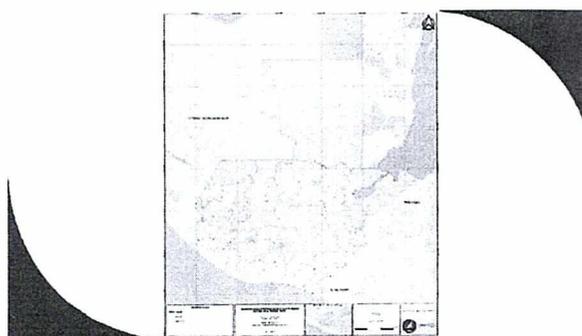
Acta 30-2024



Ubicación de lugares poblados con mayor porcentaje de personas que no tienen Fe de Edad o están inscritos en RENAP



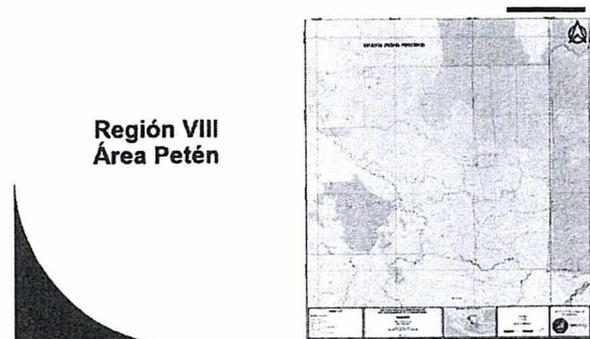
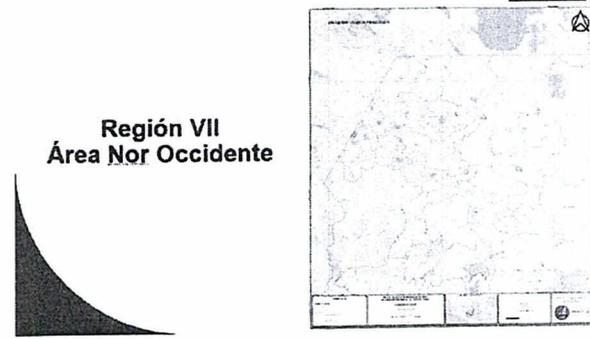
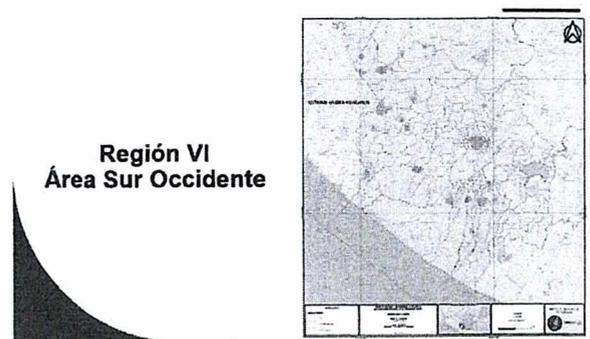
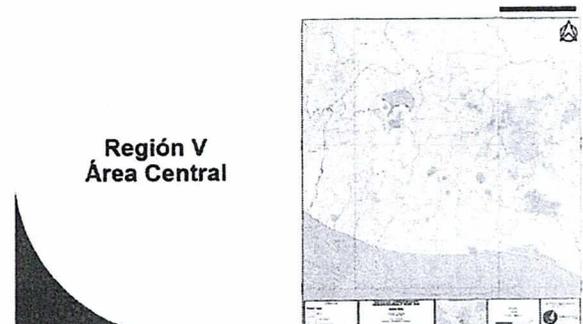
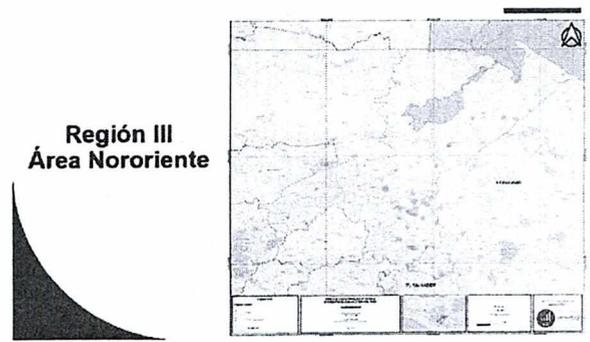
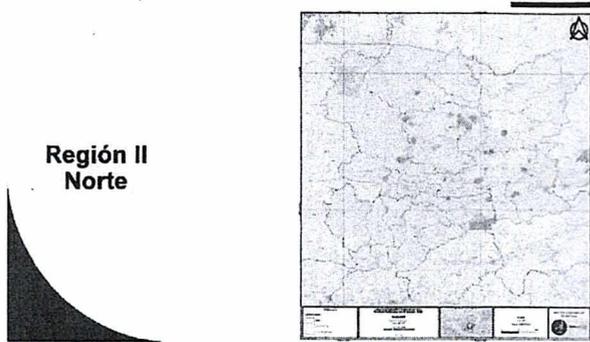
Ubicación de lugares poblados con mayor porcentaje de personas que no tienen Fe de Edad o están inscritos en RENAP.
Representación gráfica



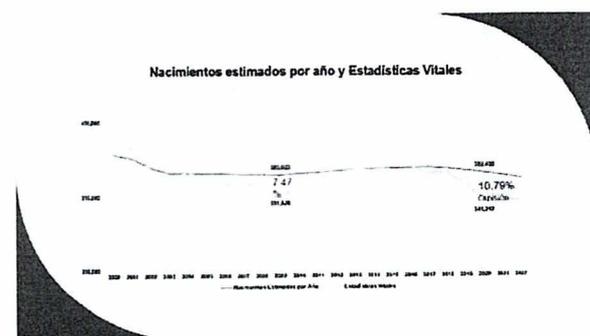
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005135

Acta 30-2024



**Registro de Nacimientos
estimados y Estadísticas
Vitales**



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005136

Acta 30-2024

El Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social para que la información presentada, que puede trasladarse electrónicamente si se solicita; sea considerada para delinear la política, estrategia y/o calendarización de las jornadas móviles que se coordinan con el Registro Central de las Personas, dentro del esfuerzo para combatir el subregistro en las áreas y/o lugares en donde se presentan más casos. **TERCERO: Informes: 3.1** Oficio AICC-57-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre los eventos de adquisición publicados en el portal Guatecompras. Luego de la presentación del asesor este órgano acuerda: **a)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se traslade un informe relacionado con el evento con **NOG: 22909494**, descripción: COMPRA DIRECTA RENAP-CD-73-2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, en el que se describa de forma detallada los resultados obtenidos con la referida contratación; y **b)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se elabore un informe en el que se describa de forma detallada el uso que se le da a la herramienta MicroStrategy, y sea trasladado a este órgano colegiado para su examen. **3.2** Oficio ALCC-21-2024, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de mayo de 2024 por la Auditoría Interna. Del informe destaca lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Por la importancia que revestía la mejora en la prestación del servicio, el Consejo Consultivo recomendó que en el Plan Anual de Auditoría (PAA) 2024, se incluyera una auditoría a los procesos que se relacionaban con asuntos notariales en el Departamento de Registro Civil de las Personas de la oficina número 195, en la que se incluyeran objetivos, términos y/o criterios que se centrasen en la atención al usuario, es decir, tiempo promedio que tomaba realizar las distintas operaciones y la revisión pormenorizada por parte de un profesional del Derecho, de las razones de rechazo y/o previos dentro de cada tipo de trámite (punto 2.3 del acta número 33-2023).

Del informe de Auditoría Interna destaca lo siguiente:

| CAI | DEPENDENCIA AUDITADA | PERÍODO AUDITADO |
|--|---|---|
| 00027 | Registros Civiles de las Personas de zona 7, zona 9, MINEX, MP, OJ, INACIF y MIGRACIÓN. | Entre el 21 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2024 |
| Se verificó: | | |
| 1. Cumplimiento de requisitos en las inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales. | | |
| 2. Calificación registral de los documentos que respaldan las inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales. | | |
| 3. Cumplimiento de requisitos en las solicitudes del Documento Personal de Identificación. | | |
| 4. Control interno y el cumplimiento del traslado de reportes de fallecidos al Tribunal Supremo Electoral en el plazo establecido. | | |
| 5. Control interno de las digitaciones de inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas. | | |
| 6. Control interno de enmiendas registrales de inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales. | | |
| 7. Conservación y resguardo de los atestados de inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales. | | |
| 8. Conservación y resguardo de los atestados de solicitudes del Documento Personal de Identificación. | | |
| 9. Comunicación del Departamento de Registro Civil de las Personas con los trabajadores de las oficinas del RENAP. | | |
| 10. Control y evaluación de las actividades registrales por parte del Departamento de Registro Civil de las Personas. | | |
| 11. Normativa en la que se encuentran reguladas las actividades realizadas por el Departamento de Registro Civil de las Personas. | | |

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005137

Acta 30-2024

| |
|--|
| 12. Que el Registrador Civil de las Personas No. 195 mantuviese comunicación con la Coordinadora de Asuntos Notariales |
| 13. La forma de llevar el control de las contraseñas generadas en las inscripciones trabajadas con el trámite por expediente. |
| 14. La forma de llevar el control de los previos generados en las inscripciones trabajadas con el trámite por expediente. |
| 15. Que el Registrador Civil de las Personas No. 195 mantuviese comunicación con los trabajadores de las oficinas objetos a evaluación. |
| 16. Si se supervisa que se cumpla con el plazo asignado en la contraseña de las inscripciones trabajadas mediante el trámite por "expediente". |
| 17. El control y resguardo de las contraseñas generadas en el trámite de expediente de las inscripciones. |
| 18. Que el Registrador Civil de las Personas supervise las actividades registrales que desarrolla la Coordinadora de Asuntos Notariales. |

DEFICIENCIAS DETECTADAS:

1. En relación a la verificación del cumplimiento del plazo consignado en la contraseña que se utiliza en el trámite por expediente, la Coordinadora de Asuntos Notariales por medio de oficio No. RCMG/03233/2024 indicó que cuenta con un control de procedimientos manuales ingresando información diariamente en una bitácora llamada Control de Expedientes 2024, en la cual se trabaja en conjunto con el Departamento de Atención y Servicios al Usuario, área de Call Center, derivado que se solicita número de teléfono al usuario informando cuando el expediente ya se encuentra disponible en ventanilla para retirarlo con la contraseña original, por lo que se pudo establecer que se cumple de manera razonable con el plazo consignado en la contraseña que se utiliza en el trámite por expediente.

Tomando en cuenta que en la recomendación original se planteaba medir el tiempo promedio que tomaba realizar las distintas operaciones, con el objeto de tener una referencia para medir la eficiencia del servicio y que la información presentada no llega a ese detalle, se solicita a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponde, para que el oficio No. RCMG/03233/2024 sea trasladado a este órgano colegiado para continuar indagando sobre el particular.

2. De la verificación realizada respecto a si el Registrador Civil de las Personas en funciones de la oficina No. 195 mantiene la comunicación y supervisa a la Coordinadora de Asuntos Notariales, se pudo establecer que si (sic) mantiene comunicación por medio de correos electrónicos y de acuerdo a la respuesta proporcionada en Cuestionario de Control Interno, de esa misma forma se supervisan las actividades de la referida Coordinadora, por lo que se detectó una oportunidad de mejora, misma que se trasladará por el procedimiento correspondiente para su consideración al Registro Central de las Personas. El Consejo Consultivo solicita a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a la Auditoría Interna para que informe con detalle sobre la oportunidad de mejora detectada sobre el tema y que involucra al Registro Central de las Personas.

3. Se verificó el control interno relacionado con las contraseñas y previos generados derivado de las inscripciones trabajadas con el trámite por expediente, así como si el sistema utilizado les permite generar reportes de las contraseñas que se han generado, en ese sentido se tuvo la limitación en la verificación de contraseñas y previos, toda vez que en la respuesta proporcionada en el Cuestionario de Control Interno respecto a estos aspectos, se indicó que no se guarda copia de los previos y contraseñas relacionados y que no pueden generar el reporte en referencia, por lo

que se detectó una oportunidad de mejora, misma que se trasladará por el procedimiento correspondiente para su consideración al Registro Central de las Personas. Aunado a lo anterior, la Coordinadora de Asuntos Notariales mediante oficio No. RCMG/03233/2024 informa que en el Manual de Normas y Procedimientos de Operaciones Registrales en el Sistema de Registro Civil (SIRECI), actualmente no se encuentra normado el resguardo de las contraseñas. El Consejo Consultivo solicita a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a la Auditoría Interna para que informe sobre el estado del procedimiento de la mejora propuesta, ya que se considera de suma importancia contar con reportes de los previos para su examen, como se consignó en la recomendación original.

4. En relación a la oficina No. 195, los atestados no se encuentran debidamente resguardados, ya que los mismos se encontraron desordenados y esparcidos en diferentes lugares del Registro Civil de las Personas, por lo que se detectó una oportunidad de mejora, misma que se trasladará por el procedimiento correspondientes para su consideración al Registro Central de las Personas. El Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que en el corto plazo y de manera urgente, se solucione la situación detectada por la Auditoría Interna y se asegure el archivo, resguardo y conservación de los atestados.

Además, se reitera la recomendación en cuanto a que se implementen lo antes posible las inscripciones en línea de los actos y hechos de la vida civil de las personas, como se ha recomendado desde hace cinco años, ya que el proyecto implica el uso de "atestados digitales", sustituyendo el uso del papel y por tanto los gastos aparejados para su traslado físico como actualmente funciona.

Lo anterior tomando en cuenta que el proyecto "Concentración del Fondo Documental de Atestados de las Oficinas del RENAP al Archivo Central", se trata de un proyecto "cíclico" presente en el Plan Operativo Anual de la Institución de los últimos años, que probablemente no alcanzará permanentemente el 100% del traslado, ya que, si se persiste en utilizar el papel, el acumulación de atestados será constante en los registros civiles de las personas a nivel nacional.

5. Se verificó la comunicación y supervisión que realiza el Registrador Civil de las Personas de la oficina No. 195, a las actividades registrales que se desarrollan en las oficinas de zona 9, MINEX, MP, OJ, INACIF y MIGRACIÓN del municipio y departamento de Guatemala, pudiendo establecer que de conformidad con la respuesta proporcionada en el Cuestionario de Control Interno, la comunicación y supervisión de las actividades se realiza utilizando el chat de la aplicación WhatsApp, por lo que se detectó una oportunidad de mejora, misma que se trasladará por el procedimiento correspondiente para su consideración al Registro Central de las Personas. El Consejo Consultivo solicita a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a la Auditoría Interna para que informe con detalle sobre la oportunidad de mejora detectada sobre el tema y el estado de su aplicación. 3.3 Oficio AFCC-41-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, relacionada con el hallazgo del

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 005139

Acta 30-2024

informe CUA-91368-2024, "saldos pendientes de conciliar en inventario y almacén." Se difiere su conocimiento para la siguiente sesión. **CUARTO: Correspondencia:** **4.1** Oficio DE-2376-2024, por medio del cual el Registro Civil de las Personas da respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el proyecto "Concentración del Fondo Documental de Atestados de las oficinas del RENAP al Archivo". El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.2** Oficio DE-2378-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 02 al 08 de julio 2024, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.3** Oficio DE-2381-2024, por medio del cual el Departamento de Archivo Central da respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el proyecto "Concentración del Fondo Documental de Atestados de las oficinas del RENAP al Archivo" El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.4** Oficio DE-2385-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con los manuales de normas y procedimientos que necesitan ser actualizados. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.5** Oficio DE-2403-2024, por medio del cual el Departamento de Recursos Humanos da respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el informe sobre el cumplimiento del acuerdo gubernativo 33-2016, que contiene las reformas al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional en el RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.6** Oficio DE-2427-2024, por medio del cual el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos da respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el informe sobre el cumplimiento del acuerdo gubernativo 33-2016, que contiene las reformas al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional en el RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.7** Oficio DE-2459-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 09 al 15 de julio de 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.8** Oficio DE-2460-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con las vulnerabilidades detectadas en pruebas de red. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **QUINTO: Varios.** Entrega del Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre del año 2024. El Asesor legal de este órgano comunica a sus miembros que el informe semestral circunstanciado de labores, fue entregado a las diferentes entidades nominadoras y a los partidos políticos. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005140

Acta 30-2024

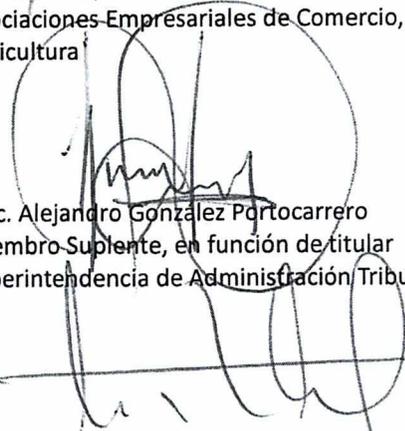
Presidente en funciones convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes seis de agosto dos mil veinticuatro, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en diez hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005131 al 005140.



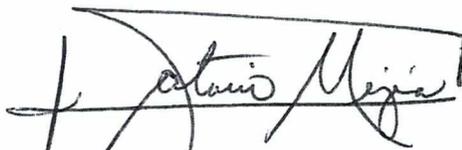
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, presidente en funciones
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



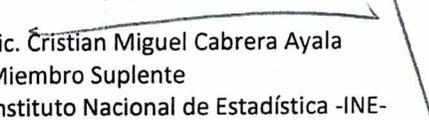
Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura



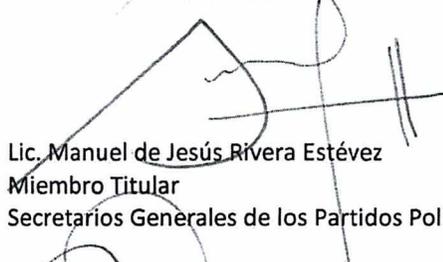
Msc. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente, en función de titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



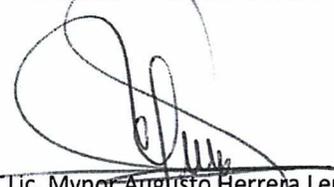
Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarías Generales de los Partidos Políticos



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario en funciones
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las diez fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número treinta guion dos mil veinticuatro (30-2024), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día treinta de julio de dos mil veinticuatro. Queda contenida en once hojas útiles, las diez primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el seis de agosto de dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Firma: 
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Secretario



Firma: 
Vo.Bo. Dra. Adriana Estévez Clavería
Presidenta